

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Ordinaria	X	Extraordinaria	
-----------	---	----------------	--

SESIÓN:

FECHA: 06 DE JULIO DE 2026

HORA: 09:00 AM

LUGAR: BOGOTÁ

ASISTENTES:

NOMBRE	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MIEMBROS PERMANENTES						
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE		Alcalde Local Cod 30-05	Despacho	Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co		
CLAUDIA STELLA ORTIZ		Profesional Especializada Cod-222-24	Área de Gestión de Desarrollo local	stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co		
LIBARDO ALFONSO SANCHEZ		Profesional Universitario Cod-219-12	Almacén	libardo.sanchez@gobiernobogota.gov.co		
OSCAR MELO		Profesional Universitario Cod-219-15	Presupuesto	oscar.melo@gobiernobogota.gov.co		
JHON FREDI JARAMILLO		Profesional Universitario Cod-219-15	Contabilidad	jhon.jaramillo@gobiernobogota.gov.co		
INVITADOS						
SERGIO PAEZ		Contratista	Despacho	sergio.paez@gobiernobogota.gov.co		

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8-17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 1 de 59





SECRETARÍA DE
GOBIERNO

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

NOMBRE	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MONICA GARCIA MENDIETA		Contratista	Contratación	monica.garcia@gobiernobogota.gov.co		
YEINI ROCIO FUQUENE		Contratista	Despacho	yeini.fuquene@gobiernobogota.gov.co		
DIANA GUEVARA		Contratista	Planeación	dianac.guevara@gobiernobogota.gov.co		
LUIS BRAVO MARINO LUIS MARINO		Contratista	Planeación	luis.bravo@gobiernobogota.gov.co		
FABIAN OSWALDO ARCOS		Contratista	Planeación	fabian.arcos@gobiernobogota.gov.co		
PAULA CARDENAS		Contratista	Planeación	paula.cardenas@gobiernobogota.gov.co		
JEFERSON CAICEDO		Contratista	Contratación	jeferson.caicedo@gobiernobogota.gov.co		
DEIBY ORTIZ		Contratista	Contratación	deiby.ortiz@gobiernobogota.gov.co		
EDITH ROA		Contratista	Contratación	edith.roa@gobiernobogota.gov.co		
JONATHAN MUÑOZ		Contratista	Logística	jonathan.munoz@gobiernobogota.gov.co		
LAURA PEDREROS		Contratista	Planeación	laura.pedreross@gobiernobogota.gov.co		
JAIRO FRUTO		Contratista	Contratación	jairo.fruto@gobiernobogota.gov.co		
CHRISTIAN DAVID GUTIERREZ		Contratista	Planeación	christian.gutierrez@gobiernobogota.gov.c		

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -47
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 2 de 59



christina medina



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

NOMBRE	NO. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CARGO	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO	FIRMA
MONICA GOMEZ		Contratista		monica.gomez@gobiernobogota.gov.co		
MARIA F ROMERO		Contratista	Planeación	mariaf.romero@gobiernobogota.gov.co		
JUAN GUTIERREZ		Contratista	Contratación	juanj.gutierrez@gobiernobogota.gov.co		

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

El suscrito presidente Diego Arley Arenas Manrique y la Secretaria Técnica Ad hoc del Comité de Contratación de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, hacen constar que el día 06 de julio de 2026, siendo las 09:00 am., se llevó a cabo la sesión virtual, a través de la herramienta institucional Microsoft Teams

De conformidad con la Resolución No. 0024 del 07 de enero de 2026 el Comité de Contratación que preside el Alcalde Local está compuesto por:

NOMBRE COMPLETO	CARGO
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE	Alcalde Local Cod 30-05
OSCAR MELO	Profesional Universitario Cod-219-15
JHON FREDI JARAMILLO	Profesional Universitario Cod-219-15

Secretaría Técnica - Ad hoc

NOMBRE COMPLETO	CARGO Y OFICINA DONDE PERTENECE
CLAUDIA STELLA ORTIZ	Profesional Especializada Cod-222-24

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y autorización de la grabación de la sesión.
2. Aprobación del orden del día.
3. Socialización, recomendaciones y actualización del siguiente proceso que tiene por objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR PARA EL PERIODO 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA VIGENCIA 2026".

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C".

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Adición y prórroga del Objeto: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y UNIDAD MOVIL VETERINARIA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2025.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, BOGA, CIUDAD BOLÍVAR, ENGATIVÁ, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, SUBA, USAQUÉN, USME, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES, COMO APOYO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA POR OBSOLESCENCIA AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ.

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028"

4. Exposición y aprobación de las modificaciones al PAA (Si aplica).

5. Varios

CONVOCATORIA

Mediante memorando 20266920007563 del día 02 de julio de 2026 y correo electrónico remitido en la misma fecha, la Secretaria Técnica ad hoc del Comité de Contratación, convocó a los miembros del citado Comité, en los siguientes términos:

*Asunto: Citación- Comité de Contratación.
Cordial saludo.*

De conformidad con el Acuerdo Local N° 077 del 21 de agosto de 2024 "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR 2025-2028- "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA", y teniendo en cuenta las adquisiciones y necesidades establecidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2026 por parte de este Fondo de Desarrollo Local, procede esta secretaria técnica siguiendo los lineamientos del Alcalde Local, y utilizando la aplicación TEAMS a invitar muy comedidamente al Comité de Contratación que será realizado el día 06 de julio de 2026, a las 09:00 am.

De acuerdo con el uso de las herramientas electrónicas, el comité será realizado por TEAMS. A sus correos electrónicos fueron remitidos los estudios y documentos previos de los procesos respectivos.

Se desarrollará el siguiente orden del día:

1. Asistencia y verificación del quórum.

2. Socialización, recomendaciones y actualización del siguiente proceso que tiene por objeto:

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR PARA EL PERIODO 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA VIGENCIA 2026".

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

"EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES, ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN BOGOTÁ D.C".

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL "CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA 2025-2028"

Adición y prórroga del Objeto: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y UNIDAD MOVIL VETERINARIA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2025.

—AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARIÑO, BARRIOS UNIDOS, BOGA, CIUDAD BOLÍVAR, ENGATIVÁ, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, SUBA, USAQUÉN, USME, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES, COMO APOYO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA POR OBSOLESCENCIA AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ.

—AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028"

3. Exposición y aprobación de las modificaciones al PAA (Si aplica).

4. Varios.

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

El desarrollo del orden del día fue el siguiente:

1. Verificación del quórum y autorización de la grabación de la sesión.

La Secretaria Técnica ad hoc del Comité, llamó a lista a los miembros permanentes, por lo que cada miembro se manifestó así:

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	ASISTENCIA (Presente / Ausente)
DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE	Alcalde Local Cod 30-05	Presente
OSCAR MELO	Profesional Universitario Cod-219-15	Presente

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

CLAUDIA STELLA ORTIZ	Profesional Especializado Cod-222-24	Presente
LIBARDO ALFONSO SANCHEZ	Profesional Universitario Cod-219-12	Presente
JHON FREDI JARAMILLO	Profesional Universitario Cod-219-15	Presente

Se verificó la asistencia de los miembros permanentes del comité de contratación, se confirma que existe quórum suficiente para tomar decisiones, cumpliendo el requisito del quórum requerido para deliberar y decidir según el artículo 10 de la Resolución No. 0024 del 07 de enero de 2026.

Así mismo, cada miembro del Comité autorizó la grabación de la sesión, la cual se utiliza como insumo para la elaboración de la presente Acta.

Se deja constancia que el doctor Omar Ernesto Barrera Tenjo, profesional universitario, código 219^o grado 18, abogado del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y la doctora Amanda Milena González, profesional especializado, código 222^o grado 19 del Área de Gestión de Desarrollo Local: Planeación se encuentran disfrutando de su periodo vacacional.

A continuación, los invitados a la reunión contratistas profesionales de la entidad:

INVITADOS	DEPENDENCIA	ASISTENCIA
SERGIO PAEZ	Despacho	Presente
MONICA GARCIA MENDIETA	Contratación	Presente
YEINI ROCIO FUQUENE	Planeación	Presente
DIANA GUEVARA	Planeación	Presente
LUIS BRAVO MARINO	Planeación	Presente
FABIAN OSWALDO ARCOS	Planeación	Presente
PAULA MELISSA CARDENAS	Planeación	Presente
JEFERSON CAICEDO	Contratación	Presente
DEIBY ORTIZ	Contratación	Presente
EDITH ROA	Contratación	Presente
JONATHAN MUÑOZ	Logística	Presente
LAURA FERNANDA PEDREROS	Planeación	Presente
JAIRO FRUTO	Contratación	Presente
CHRISTIAN DAVID GUTIERREZ	Planeación	Presente
MONICA GOMEZ	Planeación	Presente
MARIA F ROMERO	Planeación	Presente
JUAN GUTIERREZ	Contratación	Presente

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Aprobado el orden del día se continúa con los temas a poner bajo estudio y consideración.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

La presentación está siendo grabada y sus archivos reposarán en la carpeta digital comité de contratación vigencia 2026.

De conformidad con el Acuerdo Local 077 del 21 de agosto de 2024, Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar, 2025-2028. "Ciudad Bolívar Camina Segura" y teniendo en cuenta las adquisiciones y necesidades establecidas en el plan anual de adquisiciones para la vigencia 2026 por parte de este Fondo de Desarrollo Local, procedió la Secretaría Técnica ad hoc, siguiendo los lineamientos del alcalde local a citar a la presente sesión.

Pasando al punto número dos del orden del día, se procede a la socialización de los procesos que fueron previamente remitidos a sus correos electrónicos. Iniciamos con el proceso que tiene por **objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR PARA EL PERIODO 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA"**.

Le concedo la palabra al equipo formulador para hacer la exposición del proceso.

CHRISTIAN DAVID GUTIERREZ MEDINA

LICITACION PUBLICA

OBJETO DEL CONTRATO

"PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES COMO OPERADOR LOGÍSTICO, A MONTO AGOTABLE, PARA LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y/O EVENTOS, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO SOCIAL, AMBIENTAL Y CULTURAL DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO EL PLAN DE DESARROLLO ECONOMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PUBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR PARA EL PERIODO 2025-2028 CIUDAD BOLIVAR CAMINA SEGURA".

JUSTIFICACIÓN Y NECESIDAD

La presente contratación se encuentra directamente articulada con el Plan de Desarrollo Local 2025-2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura", en tanto constituye un mecanismo de soporte para el cumplimiento de las metas e indicadores asociados a los proyectos de inversión 2240: Ciudad Bolívar Camina Segura en ser, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y agropecuarias, 2245: Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el bienestar animal, 2229: Acciones de Seguridad integrales para la localidad " Ciudad Bolívar camina segura", ~~2275: Conexión~~, 2275: Conexión hacia el universo digital para "Ciudad

Bolívar Camina Segura", 2234: Participación Activa para la localidad "Ciudad Bolívar Camina Segura", 2244: Conexión cultural: Impulso y Circulación Artística en la localidad "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA", 2246: CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA en Convivencia Ciudadana con seguridad y acciones afirmativas para la localidad.

Esta necesidad surge de la importancia de promover la participación comunitaria, la inclusión social, mediante la ejecución de acciones técnicas, logísticas, operativas y administrativas, mediante actividades y eventos culturales, espacios de participación ciudadana, fortalecimiento institucional, gestión ambiental y gestión de seguridad y convivencia. Estas estrategias tienen como objetivo fortalecer la interlocución entre el gobierno y la ciudadanía, facilitando la concertación entre las iniciativas ciudadanas y las competencias de la administración distrital, las actividades de los proyectos de inversión que la Alcaldía Local debe ejecutar con el fin de garantizar la continuidad de bienes y servicios que son necesarios para apoyar y mejorar la gestión local y responden de manera integral al cumplimiento a las metas establecidas en el PDL.

PROYECTO DE INVERSION

Número y nombre del proyecto de inversión	Componente	Meta PDL 2025
2240: Ciudad Bolívar Camina Segura en sea, Sostenible, Activa y Participativa en Estrategias Ambientales y Buenas practicas Agropecuarias		Apoyar 200 predio (s) rurales con buenas prácticas agropecuarias y ambientales que fortalezcan la protección a coberturas vegetales y recurso hídrico
	Separación en la fuente	Capacitar a personas en 2 acciones separación en la fuente y reciclaje.
	Educación ambiental rural	Implementar 30 procesos comunitarios de educación ambiental que promuevan la conservación de la biodiversidad y el agua.
2245: Ciudad Bolívar Camina Segura y comprometida por el bienestar animal	acciones pedagógicas	Vincular 2700 persona (s) en acciones educativas en temas de protección y bienestar animal
	Bienestar Animal	Atender 5500 animales en los programas de brigadas médicas, urgencias veterinarias y adopciones
	Estenilización	Estenilizar 4000 perros y gatos incluyendo los que está en condición de vulnerabilidad
2229: Acciones de Seguridad integrales para la localidad " Ciudad Bolívar camino segura"	Estrategia de Seguridad	Implementar 1 estrategia de seguridad y convivencia a través de gestores locales, que permitan el uso y/o y disfrute del espacio público
2275: Conexión hacia el universo digital para "Ciudad Bolívar Camina Segura"	Operativizar	Operativizar 13 centros de acceso comunitarios en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis TIC'S generados
2234: Participación Activa para la localidad "Ciudad Bolívar Camina Segura"	Fortalecimiento organizaciones	de Fortalecer 95 organizaciones sociales e instancias de participación ciudadana
2244: Conexión cultural: Impulso y Circulación Artística en la localidad "CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA"		Realizar 15 eventos de promoción, circulación y apropiación de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.
2246: CIUDAD BOLÍVAR CAMINA SEGURA en Convivencia Ciudadana con seguridad y acciones afirmativas para la localidad.	Fortalecimiento de capacidades	Fortalecer 65 organizaciones comunitarias a través de capacidades para promover acciones de corresponsabilidad en la gestión de la seguridad y la convivencia

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Es conveniente adelantar la presente contratación ya que aporta al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar 2025-2028.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

La contratación de un operador logístico permitirá garantizar la ejecución de actividades que tienen un alto impacto social y comunitario:

Participación ciudadana: Al facilitar la realización de eventos y/o actividades, se fomenta la participación activa de la comunidad en los procesos de gestión pública, lo que contribuye a la construcción de una democracia participativa y a la consolidación de una cultura de corresponsabilidad.

Sostenibilidad ambiental: La implementación de procesos comunitarios de educación ambiental y la promoción de buenas prácticas agropecuarias y de manejo de residuos sólidos contribuirán a la conservación de la biodiversidad y el recurso hídrico, generando un impacto positivo en el medio ambiente y en la calidad de vida de los habitantes.



MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación definida para este proceso es la LICITACIÓN PÚBLICA, por ser el mecanismo que mejor garantiza los principios de transparencia, pluralidad de oferentes, selección objetiva y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Esta modalidad resulta adecuada teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y complejidad del objeto contractual, el cual requiere la selección de un contratista con capacidad técnica, operativa, administrativa y financiera suficiente para ejecutar integralmente las actividades previstas. En ese sentido, la licitación pública permite promover una participación amplia del mercado, comparar objetivamente las propuestas y asegurar la escogencia de la oferta más favorable para la entidad.

REQUISITOS HABILITANTES

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA	Documentos	Habilitado/ No habilitado
	Índice Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	Índice Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado
	Condiciones Técnicas	Habilitado/ No habilitado
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del Proponente	Habilitado/ No habilitado
	Personal Mínimo Habilitante	Habilitado/ No habilitado
	Buenas Prácticas Ambientales	Habilitado/ No habilitado

JUAN JOSE GUTIERREZ

CAPACIDAD JURIDICA

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO)
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR.
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO ANEXO)
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO ANEXO)
- VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES
- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- PACTO DE PROBIIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL (FORMATO)
- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016. (FORMATO)
- DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011)
- (FORMATO)
- PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO).
- COMPROMISO ANTICOLUSIÓN. (FORMATO).

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 11 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

- VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EL DEL CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATO)

MELISSA CARDENAS

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a 2,38
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO O	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al 50%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o Igual a 5,30
LIQUIDEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	$\text{ESF} - \text{Activos corrientes totales} - \text{EPS Pasivos Corrientes Totales}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	Mayor o Igual 100 % del P.O.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA OFERENTE PLURAL	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	ÍNDICE REQUERIDO	
Rentabilidad del Activo	$\frac{\text{Rentabilidad } ((U.O.*(\% \text{ Participación}) + (U.O.*(\% \text{ Participación})))}{((A.T.*(\% \text{ Participación}) + (A.T.*(\% \text{ Participación})))} = XXXXX$	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a	9%
Rentabilidad del Patrimonio	$\frac{\text{Rentabilidad } ((U.O.*(\% \text{ Participación}) + (U.O.*(\% \text{ Participación})))}{((P.*(\% \text{ Participación}) + (P.*(\% \text{ Participación})))} = XXXXX$	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a	16%

CHRISTIAN DAVID GUTIERREZ MEDINA

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EXPERIENCIA.

El proponente acreditará la experiencia requerida mediante TRES (3) CERTIFICACIONES de la siguiente forma:

Experiencia General

El proponente deberá acreditar experiencia general aportando dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sea la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS, que cumpla en al menos cinco (5) de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas V.14.080 (UNSPSC) establecidos para el presente proceso, en todo caso será obligatorio los códigos 80141900 y 80111600 para cada contrato.

Experiencia Específica:

El proponente deberá acreditar (1) una certificación específica en un (1) contrato, diferente a la presentada en la experiencia general, celebrado, ejecutado, terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades sea la PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA EVENTOS CULTURALES Y/O COMUNITARIOS y que cumpla en al menos cinco (5) de los códigos estándar de productos y servicios de

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Naciones Unidas V.14.080 (UNSPSC) establecidos para el presente proceso, en todo caso será obligatorio los códigos 93141500 y 93141700.

REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS-EQUIPO MINIMO

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar exige, para la ejecución del contrato, que el contratista seleccionado disponga de un equipo mínimo de trabajo bajo su exclusiva responsabilidad, conformado por un (1) coordinador quien deberá cumplir los requisitos de formación, experiencia y competencias necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual; para ello, el proponente deberá presentar la hoja de vida del personal propuesto, junto con los soportes que acrediten su perfil, incluidos certificados de estudio, experiencia laboral, tarjeta profesional, cuando aplique, y demás documentos pertinentes.

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Coordinador: Título de pregrado en el núcleo básico del conocimiento en administración o contaduría pública o economía o ingeniería industrial y a fines o Comunicación Social o Periodismo y Afines. Estudio de posgrado en gestión o gerencia de proyectos o recursos humanos o administración. Experiencia Profesional: Tres (3) años de experiencia profesional certificada contados a partir de la terminación de materias o expedición de la tarjeta profesional cuando aplique. Experiencia específica: Experiencia en la coordinación, gerencia o dirección de al menos dos (2) proyectos logísticos en eventos sociales, culturales y comunales.	1

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

La inclusión de criterios ambientales en el presente proceso tiene como propósito fomentar prácticas más sostenibles, reducir el impacto ambiental de las actividades desarrolladas por la Alcaldía Local y promover que los contratistas y/o proveedores adopten medidas orientadas a disminuir su huella ecológica, hacer un uso responsable de los recursos y cumplir con la normatividad ambiental aplicable; en este sentido, el contratista y/o proveedor se compromete con el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar a cumplir estrictamente con los lineamientos y directrices en materia de sostenibilidad ambiental.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**



CRITERIOS DE EVALUACION Y PONDERACION

Los criterios de evaluación y ponderación del presente proceso estarán orientados a garantizar la selección objetiva de la oferta más favorable para la entidad, mediante la valoración de aspectos técnicos, económicos y de calidad, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos. En este sentido, la asignación de puntajes permitirá comparar de manera transparente y equilibrada las propuestas presentadas, privilegiando aquellas que acrediten mayor conveniencia, cumplimiento e idoneidad para la correcta ejecución del objeto contractual.

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	43,5 puntos
2	Factor técnico y de calidad	44 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Vinculación de personas con discapacidad	2 puntos
5	Emprendimiento y empresas de mujer	0,25 puntos
6	Mipymes	0,25 puntos
Total		100 puntos

FACTOR ECONOMICO (HASTA 43,5 PUNTOS):

La evaluación del factor económico tiene como propósito identificar la oferta más favorable para la entidad, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva. En este sentido, se valorará la propuesta económica presentada por los oferentes con base en los criterios definidos en el pliego de condiciones, verificando su coherencia con el

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

presupuesto oficial, la viabilidad de los costos ofertados y el equilibrio entre calidad y precio, de manera que se asegure la adecuada ejecución del contrato sin afectar las condiciones técnicas y jurídicas exigidas.

FACTOR TÉCNICO Y DE CALIDAD (HASTA 44 PUNTOS):

El factor técnico y de calidad valorará los ofrecimientos adicionales que el proponente presente sin costo para la entidad, siempre que representen un valor agregado para la adecuada ejecución del contrato, fortalezcan el alcance de las actividades previstas y contribuyan al cumplimiento de los objetivos del proceso; estas condiciones, al ser adicionales a los requisitos mínimos exigidos, serán objeto de evaluación y permitirán asignar hasta un máximo de cuarenta y cuatro (44) puntos al proponente que adjunte a su oferta una carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal, conforme a la opción seleccionada y de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS):

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar otorgará puntaje para promover la industria nacional, reconociendo con hasta diez (10) puntos las ofertas de servicios nacionales o con trato nacional y con hasta cinco (5) puntos la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. Para ello, los proponentes deberán acreditar su condición conforme a la normativa aplicable y diligenciar el formato correspondiente, teniendo en cuenta que un mismo servicio no podrá recibir ambos puntajes y que, en el caso de proponentes plurales, la evaluación dependerá de la composición de sus integrantes y del cumplimiento de las condiciones previstas para cada modalidad.

VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)

Con el fin de promover la inclusión laboral de personas con discapacidad, el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar otorgará hasta dos (2) puntos al proponente que acredite alguna de las condiciones previstas en el Decreto 287 de 2026 o que demuestre la vinculación de personas con discapacidad en su planta de personal, de acuerdo con el número mínimo exigido según su tamaño. Para ello, deberá aportar con la oferta los documentos que acrediten esta condición, conforme a la normativa vigente, teniendo en cuenta que este puntaje es único, no acumulable y, en el caso de proponentes plurales, se evaluará con base en la planta de personal del integrante con mayor participación.

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS):

La Entidad otorgará cero punto veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite la calidad de emprendimiento o empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, de conformidad con la normatividad vigente. Esta condición deberá demostrarse mediante el formato y los documentos soporte correspondientes, según los criterios establecidos para personas jurídicas, personas naturales, asociaciones o cooperativas, y en el caso de proponentes plurales, el puntaje solo se reconocerá cuando al menos uno de sus integrantes cumpla esta condición y tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%).

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS):

La Entidad otorgará hasta cero puntos veinticinco (0,25) puntos al proponente que acredite su condición de Mipyme domiciliada en Colombia, conforme a la normativa vigente. Para ello, deberá aportar con la oferta los documentos que demuestren su tamaño empresarial en los términos exigidos, teniendo en cuenta que la presentación oportuna de dichos soportes es necesaria para la asignación del puntaje. En el caso de proponentes plurales, este reconocimiento procederá cuando al menos uno de sus integrantes cumpla esta condición, tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10%) y se alleguen los documentos correspondientes por cada integrante, según aplique.

JUAN JOSE GUTIERREZ**CONDICIONES GENERALES – GARANTIAS**

Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082 de 2015.

Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 300 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Esta póliza deberá cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

JUAN JOSE GUTIERREZ

CONDICIONES GENERALES

PLAZO Nueve (9) meses contados partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.	VALOR TOTAL DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.181.964.748),.	FORMA DE PAGO 1. Pagos parciales mensuales, hasta completar máximo el 90% del valor total del contrato y un avance físico de entrega de los elementos requeridos del 100% de los elementos. 2. El 10% restante será pagado una vez sea tramitada con la totalidad de los soportes necesarios el acta de liquidación del proceso.
--	---	--

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 2.181.964.748), con cargo al proyecto de inversión 2249

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del Comité tiene alguna duda o pregunta referente al proceso que acabamos de ver?

Pasamos entonces a las recomendaciones finales al alcalde teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0024 del 07/01/2026.

Doctor Oscar ¿cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR [MELO](#)

La recomendación al alcalde es continuar con el proceso de acuerdo a lo expuesto en este comité.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi ¿cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación del alcalde es seguir adelante con el proceso

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación es proceder con el proceso conforme a la presentación hecha por el equipo formulador en la presente sesión de Comité.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del Comité, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso.

Continuamos con el proceso que tiene por objeto. **EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ.**

Tiene la palabra el equipo formulador para la presentación del proceso.

LAURA FERNANDA PEDREROS

PROCESO DE LICITACION PUBLICA

OBJETO: EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ.

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

La necesidad del presente proceso de contratación surge de la obligación de cumplir las metas establecidas en el Proyecto de Inversión 2228 y en el Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura 2025-2028", mediante la adecuación y mejoramiento de las unidades operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS) ubicadas en la localidad. Las intervenciones buscan atender las necesidades identificadas en la infraestructura física de estos espacios, garantizando ambientes seguros, accesibles y funcionales que permitan prestar servicios sociales con mayores estándares de calidad. De esta manera, se fortalecerá la atención integral de la primera infancia, personas con discapacidad, jóvenes y demás población beneficiaria, respondiendo tanto a los requerimientos técnicos definidos por la SDIS como a las prioridades ciudadanas identificadas a través de la estrategia de participación Transforma lo Local, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de atención y del bienestar de la población, así como al fortalecimiento de la infraestructura social en el territorio

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

META DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL

**PDL 2025 – 2028 “CIUDAD
BOLÍVAR CAMINA SEGURA”**

*Programa 30. Atención del déficit
social para un hábitat digno.*

Artículo 52. Metas e indicadores
del programa.

CONCEPTO DE GASTO	META	Indicador
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 10 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Creemos en la Ruralidad, Centros Amar, Centros Forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Creemos en la Ruralidad, Centros Amar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 unidades operativas de atención especializada (Centros Crecer)	Unidades operativas de atención especializada (Centros Crecer) dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 1 unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar)	Unidades operativas orientadas a la atención de jóvenes (casas de la juventud, centros forjar) dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 2 Centros de Desarrollo Comunitarios para la prestación de servicios sociales dirigidos al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades.	Seles de Centros de Desarrollo Comunitarios dotados y/o acondicionados para la prestación de servicios sociales dirigidos al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 casa LGBTI para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI.	Unidades operativas para la prestación de servicios sociales y estrategias dirigidas a personas de los sectores sociales LGBTI dotadas y/o acondicionadas
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas para la prestación de servicios y la generación de estrategias dirigidos a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDIO, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino)	Unidades operativas para la prestación de servicios y la generación de estrategias dirigidos a personas habitantes de calle y/o en riesgo de estarlo (Hogares de paso, Autocuidado, SEDIO, Atención Socio-sanitaria y Comunidad de Vida El Camino)
Dotación a unidades operativas de servicios sociales de la SDIS.	Dotar y/o acondicionar 0 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor	Unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor

ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende el mejoramiento y mantenimiento locativo de cinco (5) unidades operativas de la SDIS en la localidad de Ciudad Bolívar mediante intervenciones en infraestructura física como redes, cubiertas, pisos, muros, carpintería, pintura, entre otros. Las obras se ejecutarán conforme a los a la normatividad vigente, garantizando espacios seguros, funcionales y adecuados para fortalecer la prestación de los servicios sociales.

UNIDAD OPERATIVA	CANTIDAD
JARDINES INFANTILES	3
CENTRO CRECER	1
CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO	1

MONICA GARCIA MENDIETA

MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección pertinente para esta contratación corresponde a la LICITACION PÚBLICA de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución 219 de 2021, la Resolución 304 de 2021 y la Resolución 275 de 2022.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 20 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a CONTRATO DE OBRA PÚBLICA regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, y demás normas que las modifiquen, adicionen, sustituyen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

PLAZO DEL PROCESO

El plazo de ejecución del presente contrato es de CINCO (05) MESES

ETAPA I - DIAGNÓSTICO.

La etapa preliminar para elaborar los diagnósticos, de las unidades operativas a intervenir será de (15) días contados a partir de la firma del Acta de Inicio.

ETAPA II- MANTENIMIENTO:

La etapa de mantenimiento será de CUATRO (04) MESES y (15) DIAS, contados a partir de la terminación de la Etapa | Diagnóstico, en la cual, se ejecutarán las actividades de obra definidas en el diagnóstico.

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

El presupuesto oficial se estima en la suma de MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE (1.146.363.636,36), incluido AIU, impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos a que haya lugar, de la vigencia fiscal 2026, con cargo al proyecto 2228 - Dotación e Intervención de los espacios de cuidado para la Primera Infancia de la Localidad Ciudad Bolívar Camina Segura.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

RUBRO PRESUPUESTAL	VIGENCIA
O23011745992024222801000	2026

CODIGO PROPUESTA	UNIDAD OPERATIVA	PRESUPUESTO
53818	TLL. CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO ECOPARQUE	\$ 370.000.000,00
53815 53816 53817	TLL. JARDIN INFANTIL PARAISO TLL. JARDIN INFANTIL MANITAS TLL. JARDIN INFANTIL CARTAGENA DE INDIAS	\$ 318.181.818,18
53819	TLL. CENTRO CRECER ECOPARQUE	\$ 458.181.818,18
TOTAL		\$ 1.146.363.636,36

AIU DEL PROYECTO

ACTIVIDADES		
COSTO DIRECTO OBRAS		\$ 802.918.903,67
AIU	32,96%	\$ 264.642.070,65
SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (Incl. AIU)	VALOR FIJO	\$ 28.819.227,30
PLAN DE GESTION SOCIAL PGS (Incl. AIU)	VALOR FIJO	\$ 26.137.224,88
PMT (Incl. AIU)	VALOR FIJO	\$ 23.846.209,86
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN PESOS:		\$ 1.146.363.636,36
COSTO TOTAL DEL PROYECTO EN SMMLV 2026:		654,73

PROFESIONAL REQUERIDO		
CARGO	CANTIDAD	DEDICACIÓN MES
DIRECTOR DE OBRA	1	30%
RESIDENTE DE OBRA	1	100%
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	1	17%
ESPECIALISTA ELECTRICO	1	17%
RESIDENTE SISOMA	1	50%
RESIDENTE SOCIAL	1	50%
SECRETARIA	1	30%
CONDUCTOR	1	50%

LAURA FERNANDA PEDREROS

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**General:**

El proponente deberá acreditar la experiencia general mediante la presentación de dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con el MANTENIMIENTO Y/O REPARACIONES LOCATIVAS Y/O REMODELACIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Específica:

El proponente deberá acreditar un (1) contrato, diferente a la presentada en la experiencia general con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades se relacionen con la intervención en MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE JARDINES INFANTILES, Y/O CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO Y/O CENTROS CRECER en un área igual o superior a 1459,95 m².

NOTA: La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el presente proceso equivalen a 654,73 SMLMV.

MONICA VIVIANA GARCIA

FORMA DE PAGO DEL PROCESO

Pago con actas parciales por avance de obra, de acuerdo con las cantidades ejecutadas y aprobadas por la interventoría y la supervisión del contrato hasta completar el noventa por ciento (90%) del valor total del contrato.

ACTA FINAL

Un Pago final correspondiente al saldo del valor del contrato ejecutado, mínimo el diez por ciento (10%) que será cancelado a la entrega y recibo final del contrato a satisfacción del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar y previa liquidación del contrato.

LAURA FERNANDA PEDREROS

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ÍNDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL:

Indicador	Fórmula	Referencia
Liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Igual o superior a 3.58
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total * 100	Menor o igual 40%
Razón de Cobertura de intereses	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Igual o superior a 6.40
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente / Presupuesto * 100	Igual o mayor a 100% PO
Rentabilidad del patrimonio	Utilidad Operacional / Patrimonio	Igual o superior a 0.08
Rentabilidad del activo	Utilidad Operacional / Activo	Igual o superior a 0.06

CAPACIDAD RESIDUAL:

El Proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de Proceso de Contratación (CRPC = \$ 1.146.363.636,36). Así:

$$CRP \geq CRPC$$

En donde:

CRP = Capacidad residual del Proponente
CO = Capacidad de Organización
E = Experiencia
CT = Capacidad Técnica
CF = Capacidad Financiera
SCE = Saldos de Contratos en Ejecución

$$CRP = CO * \left[\frac{(E + CT + CF)}{100} \right] - SCE$$

REQUISITOS HABILITANTES – CRITERIOS DE EVALUACION, ASIGNACION DE PUNTAJE

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59.50
Factor de calidad	9
Factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado	9
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	2
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

MONICA VIVIANA GARCIA

GARANTIA DEL PROCESO

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Seriedad de la Oferta	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Garantía de Cumplimiento	Hasta la liquidación del Contrato	Treinta por ciento (30%) del valor total del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Plazo del contrato y tres (3) años más.	Diez (10%) del valor total del contrato
Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción	Tres (3) años, contados a partir de la suscripción del Acta de recibo y liquidación	Treinta por ciento (30%) del valor final de las obras
Calidad del servicio:	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses mas	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	Igual al plazo de ejecución del contrato	Corresponde un mínimo de Doscientos (200) SMLMV

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del Comité tiene algún comentario toda o pregunta frente al presente proceso?

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 25 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

"Bueno, yo quisiera hacer una pregunta frente al tema de la meta planteada. En la presentación observamos que se propone una meta con magnitud de tres (3) para la vigencia 2026. Sin embargo, esta meta no es coherente con la programación que actualmente tenemos registrada, específicamente con la información consignada en el sistema SEGPLAN.

En ese sentido, quisiera preguntarle al equipo formulador cuál es la razón para incrementar la meta en una (1) unidad, y si este aumento corresponde a un adelanto de la meta prevista para otra vigencia; de ser así, agradecería que se indicara de cuál vigencia proviene.

Por otra parte, quisiera conocer cómo se abordó el tema presupuestal, teniendo en cuenta que, según la programación de recursos del proyecto, únicamente se encuentran contemplados recursos para la intervención de dos (2) jardines y no para tres (3) durante esta vigencia."

LAURA FERNANDA PEDREROS

Bueno, eso se coordinó con la señora Mariela para realizar la actualización correspondiente. El presupuesto del proyecto contempla únicamente la intervención de esas cinco (5) unidades operativas.

De igual forma, para la vigencia 2026 se cuenta con un rubro presupuestal destinado al cumplimiento del Plan de Desarrollo Local mediante la ejecución de las intervenciones en dichas unidades operativas.

Así mismo, se realizó la actualización del Documento Técnico de Soporte (DTS), incorporando el valor correspondiente y las unidades operativas que serán objeto de intervención.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Bueno, yo quiero hacer una precisión, con todo el respeto al equipo formulador y al equipo técnico. Más allá de manejar una cifra, quisiera conocer el concepto y la razón técnica por la cual se está aumentando la meta.

Tengamos en cuenta que las metas que se programan en el Plan de Desarrollo no corresponden a expectativas particulares, sino que deben estar técnicamente sustentadas. Estas cifras deben contar con un soporte técnico, toda vez que implican un compromiso de recursos y hacen parte del Plan de Desarrollo, el cual orienta el cumplimiento de los compromisos asumidos por la administración durante el cuatrienio.

En ese sentido, más allá del trámite procedimental que deba surtir en los diferentes instrumentos de planeación, quisiera conocer cuál es la razón técnica para intervenir tres (3) jardines durante esta vigencia y no dos (2), como se había contemplado inicialmente en la formulación del Plan para la vigencia 2026.

Concretamente, la pregunta dirigida al equipo formulador y al equipo técnico es conocer la justificación técnica de este ajuste y establecer si con esta modificación se está adelantando la magnitud prevista para el cuatrienio.

LAURA FERNANDA PEDREROS

Se está adelantando la magnitud, ya que el Plan de Desarrollo Local no fija un número específico o un mínimo de intervenciones para cada vigencia.

MARIELA JIMENEZ OVALLE

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Buenos días a todos y todas. Doctora Claudia, la magnitud de la meta fue revisada y se le manifestó al profesional Mateo, del equipo de infraestructura, que verificara si los recursos disponibles eran suficientes para atender las intervenciones propuestas.

El profesional quedó encargado de revisar si, efectivamente, el presupuesto alcanzaba para realizar las tres (3) intervenciones y de definir cuáles serían las unidades operativas a intervenir. No obstante, dicha información no fue confirmada oportunamente, por lo que no se tenía certeza sobre si finalmente se ejecutarían dos (2) o tres (3) intervenciones.

En caso de mantenerse la propuesta presentada de intervenir tres (3) unidades operativas durante la vigencia 2026, será necesario realizar el ajuste correspondiente en el Documento Técnico de Soporte (DTS), adelantando la magnitud prevista para la vigencia 2027 a la vigencia 2026.

Así mismo, deberá efectuarse la actualización correspondiente en el sistema SEGPLAN. Ese sería el único aspecto que quedaría pendiente dentro del proceso, de acuerdo con la presentación que se está realizando.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Bueno, quisiera reiterar una recomendación dirigida a los equipos formuladores.

Los procesos que se presentan ante el Comité de Contratación deben llegar debidamente afinados desde el punto de vista técnico, presupuestal y jurídico. Es importante recordar que el Comité de Contratación constituye una instancia de recomendación al señor alcalde en su calidad de ordenador del gasto.

En ese sentido, cuando los equipos formuladores presentan documentos que no han sido debidamente revisados y ajustados, se expone a los miembros del Comité a formular recomendaciones con información que puede inducir a error, afectando la transparencia y la adecuada toma de decisiones.

Por ello, dejo esta recomendación a todos los equipos formuladores y, en especial, al equipo de contratación, como última instancia por la que transitan los procesos de formulación. Si los procesos no se encuentran técnica, presupuestal y jurídicamente consolidados, se solicita que no sean presentados al Comité de Contratación.

Este tipo de inconsistencias puede conducir a que los miembros del Comité orienten de manera errónea al señor alcalde como ordenador del gasto y, posteriormente, generar situaciones que deriven en actuaciones administrativas. Debemos tener presente que estamos administrando recursos públicos y, por tanto, es necesario actuar con el debido rigor y responsabilidad.

Sin otro comentario adicional, y teniendo en cuenta que no existen más observaciones por parte de los participantes ni de los miembros del Comité, se procede a formular la recomendación al señor alcalde como ordenador del gasto.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

De conformidad con lo establecido en la Resolución 0024 del 7 de enero de 2026, doctor Oscar ¿cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

La recomendación al alcalde del presente proceso es que se tengan en cuenta los ajustes que acaba de hablar la doctora Claudia, si hay razón a ello y ya el alcalde que tome la determinación de seguir adelante con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddy, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación del alcalde es revisar las aclaraciones que tuvo la doctora Claudia en el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Mi recomendación al señor alcalde es no otorgar viabilidad al presente proceso en esta sesión del Comité de Contratación. Se sugiere realizar los ajustes técnicos correspondientes y presentar nuevamente el proceso en una próxima sesión del Comité.

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por los miembros del Comité y considerando que para la sesión del día de hoy se contó con el quórum de tres (3) miembros, de los cuales dos (2) manifestaron la necesidad de atender las observaciones presentadas por la profesional especializada 222-24 AGDL, se concluye que el proceso no se recomienda al señor alcalde en su calidad de ordenador del gasto hasta tanto se efectúen los ajustes requeridos.

SERGIO PAEZ

Respetuosamente, quisiera presentar una solicitud a los miembros del Comité. Considero que, al momento de emitir la recomendación por parte de la Secretaría Técnica, sería conveniente indicar de manera expresa si el proceso se considera viable o no viable.

En algunas oportunidades se solicita acoger determinadas observaciones; sin embargo, no se precisa si, con fundamento en ellas, el proceso cuenta o no con la recomendación del Comité. Esta claridad resulta importante para los equipos técnicos, jurídicos y financieros, ya que permite conocer con certeza la decisión adoptada antes de que el asunto sea elevado al señor alcalde.

Esa es la sugerencia. Muchas gracias

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Gracias. En ese sentido, procederé a consultar nuevamente a los miembros del Comité respecto del presente proceso.

Doctor Óscar, ¿cuál es su recomendación final al señor alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

Como lo manifesté anteriormente, existen unas observaciones que deben ser atendidas y corregidas. En ese sentido, mi recomendación es no otorgar viabilidad para continuar con el presente proceso hasta tanto se realicen los ajustes correspondientes

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddy, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al alcalde no seguir adelante con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación frente al presente proceso es no darle viabilidad en la presente sesión de comité, ajustarlo y llevarlo a una nueva sesión de comité para recomendar.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del Comité, no se recomienda al ordenador del gasto continuar con el proceso que tiene por objeto—: **EJECUTAR LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN Y/O ADECUACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A MONTO AGOTABLE POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE DE LAS UNIDADES OPERATIVAS DE SERVICIOS SOCIALES ADMINISTRADAS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL UBICADAS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN BOGOTÁ.**

Continuamos entonces con el proceso que tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR CAMILA SEGURA 2025 2028.**

Le concedo la palabra al equipo formulador para la presentación del proceso.

LUIS EDUARDO BRAVO MARINO

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS EN LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL CIUDAD BOLÍVAR CAMILA SEGURA 2025-2028.



Bogotá Camina Segura | **ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR**

10 COMPONENTES
EVENTOS RECREO-DEPORTIVOS COMUNITARIOS
(RECREACIÓN, DEPORTE Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA TRANSFORMAR VIDAS)

- 1. SALIDA RECREATIVA Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA PERSONA MAYOR**
Actividad de actividad física, integración y salida recreativa para promover el envejecimiento activo y el bienestar.
800 PERSONAS PERSONA MAYOR
- 2. PRIMER FESTIVAL DRAPE POR LA PAZ, AMISTAD Y CONVIVENCIA**
Festivales recreo-deportivos que promuevan la convivencia, la paz y los hábitos de vida saludable.
100 PERSONAS POBLACIÓN DIVERSA
- 3. FESTIVAL DE VERANO RECREO-DEPORTIVO RURAL**
Actividades recreativas y deportivas para fortalecer el tejido social en las veredas de Ciudad Bolívar.
100 PERSONAS ZONA RURAL
- 4. CIUDAD BOLÍVAR EN BICI: RECREACIÓN, INTEGRACIÓN Y PREVENCIÓN VIAL**
Bicicletas recreativas y actividades de educación vial para promover el uso seguro y responsable de la bicicleta.
100 PERSONAS INCIUDADANOS Y COMUNIDAD
- 5. SALIDA RECREATIVA Y DEPORTIVA INCLUSIVA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS CUIDADORES**
Salidas recreativas y deportivas que promuevan la participación, el bienestar y el bienestar para personas con discapacidad y sus cuidadores.
100 PERSONAS 50 PERSONAS CON DISCAPACIDAD 50 CUIDADORES
- 6. CIUDAD BOLÍVAR SE MUEVE: RUMBA ACTIVA Y BIENESTAR COMUNITARIO**
Rumbas de rumba social y cultural para fortalecer el movimiento, la salud y el bienestar comunitario.
100 PERSONAS COMUNIDAD EN GENERAL
- 7. TORNEOS DE INTEGRACIÓN RECREO-DEPORTIVA COMUNITARIA**
Torneos deportivos que fortalezcan la integración, el tejido social y la convivencia.
300 PERSONAS 150 MUJERES - 150 HOMBRES
- 8. ENCUENTRO DE JUJOS AUTOCTONOS Y TRADICIÓN BARCEL**
Recorrido y práctica de juegos autóctonos para fortalecer la identidad, la cultura y la tradición local.
80 PERSONAS ZONA URBANA Y RURAL 10% CIUDADANA DEL TUNJUELO
- 9. CIUDAD BOLÍVAR SE MUEVE: RUMBA ACTIVA Y BIENESTAR COMUNITARIO**
Competencia de rumbas sociales que promuevan la convivencia, la integración vial y la integración comunitaria.
100 PERSONAS ZONA URBANA Y RURAL 10% CIUDADANA DEL TUNJUELO
- 10. RECORRIDO ECO-RECREATIVO CIUDAD BOLÍVAR**
Caminatas ecológicas y deportivas para promover el cuidado del ambiente y el conocimiento del territorio.
100 PERSONAS ZONA URBANA Y RURAL 10% CIUDADANA DEL TUNJUELO

META DEL PROYECTO
1.500 PERSONAS BENEFICIARIAS
de actividades recreo-deportivas comunitarias

ENFOQUES TRANSVERSALES
Integral y transversal, Participación y empoderamiento, Promoción y prevención, Transversal y transversal, Atención y acompañamiento

BENEFICIOS
Mejorar la calidad de vida y el bienestar, Promover la participación y el tejido social, Fortalecer la integración y la convivencia, Promover la salud y el bienestar.

¡Ciudad Bolívar se mueve!

JUSTIFICACION Y NECESIDAD

La presente contratación se justifica por la necesidad de ejecutar las actividades contempladas en el Proyecto de Inversión 2249, orientadas a promover la recreación, el deporte y la actividad física como herramientas para el fortalecimiento de la integración comunitaria, el aprovechamiento del tiempo libre y el mejoramiento de la calidad de vida de la población de la localidad, en cumplimiento del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura 2025-2028"

- * Cumplir la meta del Proyecto 2249.
- * Promover la recreación, el deporte y la actividad física.
- * Fortalecer la integración y participación comunitaria.
- * Beneficiar 1.500 personas mediante eventos recreativos y deportivos.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

La presente contratación resulta conveniente para el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, en la medida en que permite disponer de un operador con la capacidad técnica, administrativa, logística y operativa necesaria para desarrollar integralmente los eventos recreativos y deportivos programados durante la vigencia 2026. Lo anterior garantiza una ejecución organizada, oportuna y conforme a los requerimientos técnicos establecidos por la Entidad, optimizando el uso de los recursos públicos y fortaleciendo la supervisión y el seguimiento contractual. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de las metas del Proyecto de Inversión 2249 y de los objetivos del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura 2025-2028"

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 30 de 59



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PROYECTO DE INVERSION



Programa 14. Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.

Concepto de Gasto	Meta 2025 -2028	Meta 2026	% De Avance en la Meta
Recreación y Deporte	Beneficiar 6.000 personas en actividades recreo-deportivas comunitarias.	1.500 personas	80 %

JAIRO FRUTO

MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de selección corresponde a Licitación Pública, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que el objeto contractual no se enmarca en las causales previstas para otras modalidades de selección. Esta modalidad garantiza la libre concurrencia, la pluralidad de oferentes, la transparencia, la selección objetiva y la igualdad de oportunidades entre los interesados, permitiendo obtener la oferta más favorable para la Entidad.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Aspecto	Descripción
Modalidad	Licitación Pública
Régimen	Ley 80 de 1993
Modificación	Ley 1150 de 2007
Reglamentación	Decreto 1082 de 2015
Criterio	Selección objetiva y pluralidad de oferentes

LUIS EDUARDO BRAVO MARINO

REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes se establecieron con el fin de verificar la capacidad jurídica, financiera, organizacional y técnica de los proponentes, garantizando que cuenten con las condiciones necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual.

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURIDICA	Documentos	Habilitado/ No habilitado
	Índice Capacidad Financiera	Habilitado/ No habilitado
REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS	Índice Capacidad Organizacional	Habilitado/ No habilitado
	Condiciones Técnicas	Habilitado/ No habilitado
REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS	Experiencia del Proponente	Habilitado/ No habilitado
	Personal Mínimo Habilitante	Habilitado/ No habilitado
	Buenas Prácticas Ambientales	Habilitado/ No habilitado

JAIRO FRUTO

CAPACIDAD JURIDICA

- CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMATO ANEXO)
- FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Y LIBRETA MILITAR.
- DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (FORMATO ANEXO)
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y AUTORIZACIÓN
- CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
- CERTIFICACIÓN EXPEDIDA SOBRE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES (FORMATO ANEXO)
- VERIFICACIÓN RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS Y ANTECEDENTES JUDICIALES

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 32 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

- GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA
- PACTO DE PROBIIDAD DE PROPONENTES VEEDURÍA DISTRITAL (FORMATO)
- REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)
- INHABILIDAD ARTÍCULO 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y LEY 1801 DE 2016. (FORMATO)
- DECLARACIÓN DE MULTAS Y DEMÁS SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DE AMPAROS DE LA GARANTÍA ÚNICA (Ley 1474 de 2011). (FORMATO)
- PACTO DE TRANSPARENCIA Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. (FORMATO).
- COMPROMISO ANTICOLUSIÓN. (FORMATO).
- VERIFICACIÓN DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
- CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DECRETO 1072 DE 2015 PARA EMPRESAS CON MÁXIMO 10 TRABAJADORES O EL DEL CUMPLIMIENTO PARA EMPRESAS CON MÁS DE DIEZ (10) TRABAJADORES (FORMATO)

DIANA GUEVARA

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICE	FÓRMULA	OBSERVACIONES	VALORES ACEPTABLES	
ÍNDICE DE LIQUEZ	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	Mayor o igual a	2,20
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	Menor o igual al	53%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Unidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	Mayor o Igual a	3
LIQUEZ CAPITAL DE TRABAJO NETO	$\frac{\text{ESF} - \text{Activos corrientes totales} - \text{EPS Pasivos Corrientes Totales}}{\text{Capital de Trabajo}}$	Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos.	Mayor o Igual a del P.O	100%

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	FORMULA OFERENTE PLURAL	FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL	INDICE REQUERIDO	
Rentabilidad del Activo	$\text{Rentabilidad } ((U.O. * (\% \text{ Participación}) + (U.O. * (\% \text{ Participación}))$ del Activo: $= XXXXX \quad ((A.T. * (\% \text{ Participación}) + (A.T. * (\% \text{ Participación}))$	Utilidad Operacional/ Activo Total	Mayor o igual a	7%
Rentabilidad del Patrimonio	$\text{Rentabilidad } ((U.O. * (\% \text{ Participación}) + (U.O. * (\% \text{ Participación}))$ Patrimonio: $= XXXXX \quad ((P. * (\% \text{ Participación}) + (P. * (\% \text{ Participación}))$	Utilidad Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual a	15%

LUIS EDUARDO BRAVO MARINO

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EXPERIENCIA.

La experiencia habilitante se estableció con el fin de verificar que los proponentes cuenten con los conocimientos, la capacidad técnica y la trayectoria necesaria para ejecutar contratos de naturaleza similar al objeto del presente proceso, garantizando el adecuado desarrollo de los eventos recreativos y deportivos y mitigando los riesgos asociados a su ejecución.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EXPERIENCIA.

Experiencia del Proponente:

Se exige acreditar experiencia mediante tres (3) certificaciones de contratos ejecutados, terminados y liquidados antes del cierre del proceso.

Experiencia General:

El proponente deberá acreditar experiencia general mediante la presentación de dos (2) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados, terminados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionadas con LOGISTICA DE EVENTOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS, que cumpla para cada contrato en al menos con cuatro (04) de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos para el presente proceso. en todo caso será obligatorio los códigos 90141500 y 90141600 para cada contrato.

Experiencia Especifica:

El proponente deberá acreditar una (1) certificación de un contrato, diferente a los aportados para la experiencia general, celebrado, ejecutado, terminado y liquidado con anterioridad a la fecha de cierre del

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

presente proceso de selección, suscrito con entidades públicas o privadas, cuyo objeto, alcance o actividades se encuentren relacionadas con la LOGISTICA DE EVENTOS RECREATIVOS Y/O DEPORTIVOS EN EL QUE SE HAYA REALIZADO ACTIVIDADES DE JUEGOS AUTOCTONOS O COMPETENCIA DE CARROS BALINERAS O ACTIVIDADES RECREODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, que cumpla en al menos cuatro (04) de los códigos estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) establecidos para el presente proceso, en todo caso será obligatorio los códigos 49101700 y 49221500 para el contrato.

Valor de la Experiencia:

La sumatoria de las tres (3) certificaciones debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, que para el presente proceso equivalen a 614,72 S.M.L.M.V., tomados de acuerdo con la fecha (año) de finalización de la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - EQUIPO MINIMO

Con el fin de garantizar la adecuada ejecución del contrato, se exige un equipo mínimo de trabajo con la formación, experiencia y competencias acordes con el objeto contractual. El personal propuesto deberá acreditar los requisitos establecidos en los estudios previos y permanecer durante la ejecución del contrato, salvo autorización de la Entidad.

CALIDAD Y CAPACIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE

El proponente deberá acreditar la disponibilidad y capacidad para prestar el servicio de transporte requerido, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de la normatividad vigente. Lo anterior busca asegurar una operación segura, oportuna y adecuada durante la ejecución de los eventos.

REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

Se exige la inscripción vigente en el Registro Nacional de Turismo como Operador Profesional de Congresos, Ferias y Convenciones, con el propósito de verificar la habilitación legal del proponente para desarrollar actividades relacionadas con la organización y operación de eventos objeto del contrato.

BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

La incorporación de criterios de sostenibilidad ambiental busca promover el uso responsable de los recursos y la reducción de los impactos ambientales derivados de la ejecución del contrato. Para ello, los proponentes deberán asumir el compromiso de cumplir las directrices ambientales establecidas por la Entidad durante la ejecución contractual.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PONDERACIÓN:

Los criterios de evaluación y ponderación se definieron con el propósito de seleccionar la oferta más favorable para la Entidad, garantizando la aplicación de los principios de transparencia, selección objetiva, igualdad y libre concurrencia. La asignación de puntajes responde a aspectos técnicos y económicos, así como a los

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

incentivos previstos en la normativa vigente, permitiendo identificar la propuesta que represente las mejores condiciones para el cumplimiento del objeto contractual y la satisfacción de las necesidades de la Entidad.

ÍTEM	FACTOR DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Factor económico	43,5 puntos
2	Factor técnico y de calidad	44 puntos
3	Apoyo a la Industria Nacional	10 puntos
4	Vinculación de personas con discapacidad	2 puntos
5	Emprendimiento y empresas de mujer	0,25 puntos
6	Mipymes	0,25 puntos
Total		100 puntos

JAIRO FRUTO

CONDICIONES GENERALES - GARANTÍAS.

Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Por el veinte (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (06) meses más. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 300 SMLMV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Esta póliza deberá cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

LUIS EDUARDO BRAVO MARINO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 36 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

CONDICIONES GENERALES

PLAZO	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO
Seis (6) meses contados partir de la suscripción de la correspondiente Acta de Inicio.	MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.076.324.000) M/CTE, IVA INCLUIDO	1. Pagos parciales mensuales, hasta completar máximo el 90% del valor total del contrato y un avance físico de entrega de los elementos y servicios requeridos del 100%. 2. El 10% restante será pagado una vez sea tramitada con la totalidad de los soportes necesarios el acta de liquidación del proceso.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de MIL SETENTA Y SEIS MILLONES TRECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$1.076.324.000) M/CTE, IVA INCLUIDO, con cargo al proyecto de inversión 2249

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO
2249 Rubro presupuestal No. 0230117459920242249	Atender a 1500 personas en actividades recreativas y deportivas, con el fin de mejorar la calidad de vida y la salud de los participantes. Para lograr esta meta, se implementarán diversas actividades.	\$1.076.324.000

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del comité tiene alguna duda o pregunta frente al presente proceso?

OSCAR MELO

Perdón, doctora Claudia. Solamente quisiera realizar una anotación. En la capacidad financiera, específicamente en el indicador de liquidez, se indicó un valor de 2,30; sin embargo, en el documento aparece registrado un valor de 2,20. Quisiera confirmar si esa es la corrección correspondiente

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Algún otro de los miembros del comité tiene algún comentario o pregunta frente al presente proceso?

Pasamos entonces a las recomendaciones finales al alcalde como ordenador del gasto, considerando lo establecido en la Resolución 0024 del 07/01/2026. ¿Doctor Oscar, cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

Mi recomendación al alcalde es continuar con el proceso adelante de acuerdo a lo expuesto en este comité.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al alcalde es seguir adelante con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación es proceder con el proceso conforme a la presentación hecha por el equipo de formulación en la presente sesión de Comité.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del comité, se recomienda al ordenador del gasto seguir adelante con el proceso.

Continuamos con la adición y prórroga del proceso que tiene por objeto **SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, VEHÍCULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y UNIDAD MÓVIL VETERINARIA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR VIGENCIA 2025.**

le concedo la palabra al apoyo a la supervisión.

JONATHAN STEVEN MUNOZ GUTIERREZ**PRESENTACION DE LA MODIFICACION CONTRACTUAL DE ORDEN DE COMPRA 149276 (CSU-820-2025)**

OBJETO: SUMINISTRAR A MONTO AGOTABLE EL COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR LIVIANO, VEHICULOS PESADOS, MAQUINARIA AMARILLA Y UNIDAD MOVIL VETERINARIA DE PROPIEDAD DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, VIGENCIA 2025.

INTRODUCCION

En el marco de la ejecución contractual para el suministro de combustible de la Alcaldía Local, se ha evidenciado un consumo superior al proyectado. Esto se debe a la atención de múltiples peticiones ciudadanas, emergencias, y un incremento en las Acciones de Movilidad (mantenimiento vial con maquinaria amarilla) y jornadas de esterilización animal en el territorio.

Esta situación ha generado una demanda operativa intensa, evidenciando que el saldo financiero remanente es limitado frente a la necesidad de garantizar la operatividad continua del parque automotor. Por ello, para salvaguardar la función administrativa, se hace necesaria la aprobación de la Modificación No. 01 (Adición y Prórroga).

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

GENERALIDADES DEL CONTRATO



CONTRATO

Orden de Compra 149276 (Acuerdo Marco de Precios)



CONTRATISTA

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A. (NIT: 830.095.213-0)



VALOR INICIAL PACTADO

\$ 252.000.000



PLAZO INICIAL

Doce (12) Meses



FECHA DE INICIO

01 / Agosto / 2025



FECHA TERMINACIÓN ACTUAL

31 / Julio / 2026

SOLICITUD DE MODIFICACION CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN NO. 01 (SOLICITUD)

Adición Presupuestal 01 & Prórroga 01

Adición 01: + \$ 130.445.784

(Proyectos de Inversión 2233, 2283 y 2245)



Prórroga 01: Siete (07) meses.

(Desde el 28/Jul/2026)

Terminación Solicitada: 27/Feb/2027

CONTEXTO OPERATIVO (FACTORES VARIANTES)

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 39 de 59



FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

La geografía de la localidad y las dinámicas sociales exigen un uso continuo e intensivo del parque automotor, superando las estimaciones iniciales por factores sobrevinientes.

 Mantenimiento Vial (Maquinaria Amarilla) Las condiciones climáticas extremas aceleraron el deterioro vial en zonas rurales y urbanas, obligando a intervenciones imprevistas y generando un mayor consumo de combustible (ACPM) para garantizar la movilidad.	 Atención de Emergencias y Operativos Se presentó una intensificación en operativos de Inspección, Vigilancia y Control (IVC), así como un aumento en el despliegue de vehículos livianos y pesados para la atención de contingencias locales.	 Bienestar Animal (Unidad Móvil) Aumento exponencial en las solicitudes y ejecución de jornadas de esterilización en zonas de difícil acceso y alto impacto, demandando mayor operatividad ininterrumpida de la unidad veterinaria.
--	--	---

PARQUE AUTOMOTOR

El siguiente parque automotor es fundamental para garantizar la operatividad de los proyectos de inversión, mantenimiento vial (urbano y rural), atención de emergencias y bienestar animal en la localidad. El uso intensivo de estos vehículos y maquinaria constituye la necesidad técnica que sustenta la presente solicitud de adición de combustible.

Parque Automotor Liviano			Pesados y Maquinaria Amarilla		
Tipo	Vehículo	Placa	Tipo	Especificación / Marca	Placa
Camioneta	Nissan Frontier (2014)	ODS 908	Maq. Amarilla	Mini Cargador - Case SR 220	N/A
Microbus	Nissan Urvan (2014)	ODS 937	Maq. Amarilla	Motorizadora - New Holland	N/A
Camioneta	Nissan Frontier (2018)	OLM 913	Maq. Amarilla	Motorizadora - Case 865B	N/A
Camioneta	Nissan Frontier (2018)	OLM 914	Maq. Amarilla	Reposapartes - Case 580 SN	N/A
Camioneta	Nissan Frontier (2018)	OLM 915	Maq. Amarilla	Vibrocompactador - Dynapack	N/A
Camioneta	Nissan Frontier (2018)	OLM 916	Maq. Amarilla	Vibrocompactador - Case 3V 212	N/A
			Veh. Pesado	Volqueta Sencilla - Mercedes Benz	QBH 500
			Veh. Pesado	Volqueta Sencilla - Mercedes Benz	QBH 501
			Veh. Pesado	Volqueta Sencilla - Mercedes Benz	QBH 502
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 022
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 023
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 024
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 025
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 026
			Veh. Pesado	Volqueta Doble Troque - Hino	ODT 027

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

ESTADO FINANCIERO



JUSTIFICACION MODIFICACION

CONTRACTUAL PROPUESTA

La modificación garantiza el cumplimiento de las metas estratégicas de Ciudad Bolívar mediante la disponibilidad de recursos de inversión para la operatividad misional.

Mantenimiento Vial (Proyecto 2233) Rubro: 0230117459920242233 Asignación: \$ 110.000.000 Garantiza el combustible para maquinaria amarilla y volquetas para cumplir la meta de intervenir 20 Kilómetros/carril de maña vial rural.	Fortalecimiento Institucional (Proy. 2283) Rubro: 0230117459920242283 Asignación: \$ 18.445.784 Soporte logístico para la meta de gestión efectiva y transparente, cubriendo desplazamientos, IVC y atención a la ciudadanía.	Bienestar Animal (Proyecto 2245) Rubro: 0230117459920242245 Asignación: \$ 2.000.000 Combustible exclusivo para la Unidad Móvil Veterinaria, apuntando a la meta de esterilizar 21.000 perros y gatos en condición de vulnerabilidad.
--	---	---

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

De conformidad con el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en más del 50% de su valor inicial expresado en SMMLV.

Valor Contrato (Base de Cálculo) SMLV 2025: \$ 1.423.500	\$ 252.000.000 177,03 SMMLV
Valor Máximo para Adicionar (50%)	88,51 SMMLV
✓ Valor Adición No. 01 Solicitada SMLV 2026: \$ 1.750.905	\$ 130.445.784 74,50 SMMLV
La solicitud alcanza el tope legal permitido (74,50 SMMLV < 88,51 SMMLV)	

DEIBY ALEXANDER

JUSTIFICACION JURIDICA DE LA MODIFICIACION

La adición y prórroga de la Orden de Compra del asunto, son jurídicamente procedentes, de conformidad con los artículos 14, 16, 26 y 40 de la Ley 80 de 1993, al responder a una necesidad debidamente justificada desde los puntos de vista técnico, financiero y operativo, orientada a garantizar la continuidad del servicio y el cumplimiento de los fines estatales. La modificación no altera el objeto contractual, cuenta con respaldo presupuestal y la adición propuesta no supera el límite del cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual no existe impedimento jurídico para su aprobación.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del Comité tiene alguna pregunta u observación frente al presente proceso?

No habiendo intervenciones, quisiera formular una pregunta relacionada con la justificación de la solicitud presentada. ¿Cuál es la razón por la que se propone realizar una adición y prórroga al contrato, y no adelantar un nuevo proceso de contratación, teniendo en cuenta que el proceso vigente no corresponde a la presente vigencia?

JONATHAN STEVEN MUNOZ GUTIERREZ

El presente contrato se ejecuta a través del Acuerdo Marco con la Organización Terpel, la cual cuenta con una estructura operativa previamente implementada para la prestación del servicio. Cada vehículo tiene asignado un chip y la logística necesaria, establecida por el contratista para garantizar su funcionamiento.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Teniendo en cuenta que, con corte al 31 de julio, el contrato presentaba un remanente aproximado del treinta y cinco por ciento (35 %), desde el componente operativo se evaluó la conveniencia de tramitar una adición y prórroga, con el fin de garantizar la continuidad del servicio hasta finalizar la vigencia.

Así mismo, esta decisión contribuye al cumplimiento de los lineamientos de austeridad del gasto y permite mantener la operación sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de contratación, razón por la cual se consideró viable tramitar la adición y la prórroga.

DEIBY ALEXANDER ORTIZ

Doctora, complementando lo manifestado por el ingeniero, es importante precisar que, una vez verificada la fecha máxima para la emisión de nuevas órdenes de compra en el Acuerdo Marco de Precios, se evidenció que esta vence el 3 de septiembre de 2026.

Adicionalmente, teniendo en cuenta los trámites administrativos y operativos que implica adelantar un nuevo proceso de contratación, se concluyó que no sería posible cumplir con dicha fecha límite. Así mismo, las órdenes de compra que se emitan podrán ejecutarse hasta el 3 de marzo de 2027.

De igual forma, se tuvo en cuenta que, hasta la fecha, no se ha adelantado por parte de Colombia Compra Eficiente ninguna solicitud de prórroga del Acuerdo Marco de Precios. En consecuencia, se consideró procedente y pertinente tramitar la adición y prórroga del contrato, dado que iniciar un nuevo proceso de contratación para una orden de compra con una duración aproximada de seis (6) meses implicaría un desgaste administrativo que no se estimó conveniente.

Por estas razones, conjuntamente con el ingeniero, se determinó adelantar la adición y prórroga del contrato.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Frente al tema planteado, considero importante analizar el riesgo que podría representar para el señor alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, la adopción de una decisión que implique un movimiento presupuestal en las condiciones expuestas.

Si como administración se realizó una formulación del proyecto y nos encontramos en una vigencia con recursos comprometidos y un presupuesto previamente asignado, es necesario que cualquier modificación se encuentre debidamente justificada.

Adicionalmente, desde la perspectiva de los entes de control, podría no ser bien visto mantener una preferencia hacia un contratista único, aspecto que fue mencionado por el apoyo a la supervisión cuando formulé la pregunta. En ese sentido, considero importante invitar al equipo a fortalecer la justificación técnica, jurídica y presupuestal de este tipo de modificaciones, especialmente con el propósito de brindar los soportes necesarios que respalden las decisiones del señor alcalde como ordenador del gasto frente a eventuales revisiones por parte de los organismos de control.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

No habiendo más observaciones por parte de los miembros del Comité, se procede a solicitar las recomendaciones finales al señor alcalde, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0024 del 7 de enero de 2026.

Doctor Óscar, ¿cuál es su recomendación final al señor alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

En relación con la recomendación al señor alcalde, y atendiendo la inquietud planteada previamente por el doctor Sergio, considero pertinentes las observaciones expuestas durante la sesión. En particular, comparto lo manifestado por la doctora Claudia, en el sentido de que habría sido más conveniente adelantar un nuevo proceso de contratación, en lugar de tramitar una adición al contrato vigente, teniendo en cuenta que esta decisión podría interpretarse como un favorecimiento hacia un único contratista.

En ese orden de ideas, dejo esta consideración sobre la mesa para el análisis del Comité. No obstante, mi recomendación es no otorgar viabilidad para continuar con el presente proceso de adición.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al señor alcalde es atender las observaciones hechas por la doctora Claudia, no solamente en este proceso, sino en los siguientes. Sin embargo, mi recomendación es continuar con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Señor alcalde, mi recomendación frente al presente proceso es que, en ejercicio de su autonomía como ordenador del gasto, adopte la decisión que considere pertinente.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la modificación contractual objeto de análisis no obedece a una necesidad sobreviniente o apremiante de la administración que justifique plenamente su trámite. En ese sentido, considero que, desde el punto de vista administrativo, no constituye una recomendación favorable para ser presentada al señor alcalde como ordenador del gasto.

Por tal razón, me abstengo de emitir un voto favorable frente a la solicitud de modificación contractual y dejo a consideración del señor alcalde, en ejercicio de su autonomía, la decisión de continuar o no con el presente trámite.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales emitidas por los miembros del Comité, corresponderá al señor alcalde, en su calidad de ordenador del gasto, decidir si continúa o no con el proceso de adición y prórroga de la orden de compra.

Continuando con los procesos que teníamos previstos ver en la sesión del día de hoy, damos paso a la presentación del proceso que tiene como objeto **AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y**

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

JUSTICIA Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARINO, BARRIOS UNIDOS, BOSA, CIUDAD BOLÍVAR, ENGATIVÁ, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, SUBA, USAQUÉN, USME, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES, COMO APOYO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA POR OBSOLESCENCIA AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ.

Le concedo la palabra al equipo formulador para la presentación del proceso.

MARIA FERNANDA ROMERO

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE CÁMARAS MULTISENSOR

OBJETO CONTRACTUAL

AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Y LOS FONDOS DE DESARROLLO LOCAL DE ANTONIO NARINO, BARRIOS UNIDOS, BOSA, CIUDAD BOLÍVAR, ENGATIVÁ, KENNEDY, LOS MÁRTIRES, SAN CRISTÓBAL, SANTA FE, SUBA, USAQUÉN, USME, PUENTE ARANDA, RAFAEL URIBE URIBE, PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CÁMARAS EN PUNTOS DE VIDEO VIGILANCIA EXISTENTES, COMO APOYO EN LA RENOVACIÓN TECNOLÓGICA POR OBSOLESCENCIA AL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA DE BOGOTÁ.

JUSTIFICACION

La celebración del presente Convenio Interadministrativo se justifica en la necesidad de aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre el Fondo de Desarrollo Local y la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia para fortalecer el sistema de videovigilancia de Bogotá mediante la renovación tecnológica de cámaras que han alcanzado su vida útil por obsolescencia.

Esta articulación institucional permite optimizar los recursos públicos, garantizar la interoperabilidad del sistema de videovigilancia del Distrito, fortalecer las capacidades del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo (C4) y contribuir al cumplimiento de las metas del Plan Distrital de Desarrollo y del Plan de Desarrollo Local en materia de seguridad y convivencia ciudadana, generando un mayor impacto en la prevención del delito y la protección de la ciudadanía

NECESIDAD

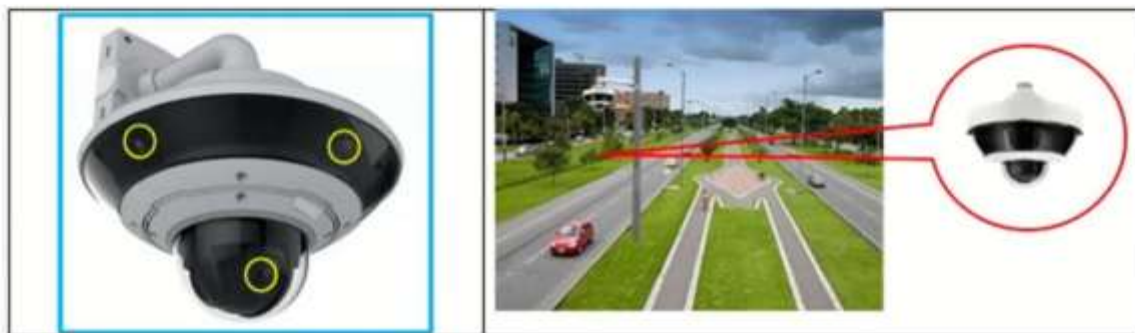
Se identifica la necesidad de renovación de 337 cámaras tipo domo de videovigilancia que han alcanzado el final de su vida útil, las cuales presentan condiciones de obsolescencia tecnológica que limitan su capacidad de monitoreo, analítica y operación en tiempo real. No obstante, las restricciones presupuestales actuales no permiten atender en su totalidad el reemplazo integral de todos los equipos obsoletos, razón por la cual se prioriza su sustitución por cámaras multisensor con domo PTZ de última generación, orientadas a maximizar la cobertura, eficiencia operativa y aprovechamiento tecnológico del sistema. De manera complementaria, se

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

evidencia la necesidad de reemplazar UPS de 1 KVA que, debido al tiempo de uso y al desgaste de sus componentes, se encuentran en condición de obsolescencia y riesgo operativo, situación corroborada mediante concepto técnico de la interventoría del sistema de Videovigilancia, lo cual hace indispensable focalizar la inversión en aquellos puntos críticos que garanticen la continuidad y confiabilidad del servicio.

No obstante, en el marco del presente Convenio se proyecta la adquisición de ciento veintisiete (127) cámaras multisensor y veintitrés (23) UPS, destinadas a los Fondos de Desarrollo Local, cantidad que podrá variar de acuerdo con los recursos efectivamente aportados por dichos Fondos y con los resultados del correspondiente proceso contractual.

CÁMARAS MULTISENSOR DE VIDEOVIGILANCIA



La imagen es únicamente de referencia y pretenden ambientar el tipo de cámara multisensor que se pretende adquirir, instalar, configurar y colocar en funcionamiento dentro del Sistema de video vigilancia de la ciudad.

NECESIDAD

La distribución de estas cámaras por localidades en relación con las cámaras existentes se describe a continuación en la siguiente tabla:

Localidad	Proyecto	Meta	Destinación videovigilancia					Total aporte proyectado Convenio Videovigilancia
			cant cámaras	Valor proyectado	cant ups	Valor proyectado	Interventoría valor proyectado	
Antonio Nariño	2266-Acciones de fortalecimiento integral de Capacidades y Equipamiento para la Seguridad Comunitaria	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad	1	\$ 58.633.590	1	\$ 3.692.646	\$ 6.168.793	\$ 68.495.029
Barrios Unidos	2374-Recursos estratégicos para organismos de seguridad	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad	4	\$ 234.534.360	0	\$ -	\$ 24.675.172	\$ 259.209.532
Bosa	2856-Eficiencia logística y tecnológica para que Bosa camine segura	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad	14	\$ 820.870.260	5	\$18.463.230	\$ 86.363.102	\$ 925.696.592
Ciudad Bolívar	2242-Confianza y legitimidad frente a la seguridad de Ciudad Bolívar Caminata Segura	Dotaciones suministradas a organismos de seguridad	11	\$ 644.969.490	6	\$22.155.876	\$ 67.856.723	\$ 734.982.089

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 46 de 59



FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

Con el presente convenio, se permitirá trabajar de manera conjunta en un modelo de desarrollo local basado las metas del Plan de Desarrollo Local de la vigencia 2024-2027 de los FDL que corresponde al Plan de Desarrollo Distrital "Bogotá Camina Segura", aportando sustancialmente con el objetivo estratégico "Bogotá avanza en seguridad", considerando que desde la gestión local y la territorialización de la inversión pública de los Fondos de Desarrollo Local, específicamente en relación con los proyectos de inversión local asociados a garantizar la seguridad y convivencia ciudadana, según indicó el CONFIS en los lineamientos de política fiscal para las líneas de inversión local y presupuestos participativos se cuenta con el concepto de gasto denominado Suministrar Dotación Tecnológica a Organismos de seguridad.

Así mismo, esta necesidad se articula en atención a que el monitoreo y análisis de las principales conductas delictivas en la ciudad es fundamental para la toma de decisiones públicas y la focalización de estrategias de prevención.

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para el presente convenio interadministrativo por parte del FDLCB es por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA Y NUEVE M/CTE (\$ 734.982.089), a cargo del proyecto de inversión No. 2242 con rubro presupuestal No. 0230117459920242242 de la vigencia fiscal 2026

PROYECTO DE INVERSIÓN	META VIGENCIA 2026	PRESUPUESTO
2242 Rubro presupuestal No. 0230117459920242242	Suministrar dotación a organismos de seguridad.	\$ 734.982.089

EDITH JOHANA ROA

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA- CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las entidades públicas pueden asociarse mediante convenios interadministrativos para cooperar en el cumplimiento de sus funciones o prestar conjuntamente servicios a su cargo.

El literal c) del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, establece que esta modalidad se adelanta por contratación directa, siempre que las obligaciones del convenio tengan relación con el objeto misional de la entidad ejecutora.

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

De igual forma, el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4) dispone que la contratación entre entidades estatales se efectúa bajo esta modalidad, requiriendo un acto administrativo de justificación que señale la causal, el objeto, el presupuesto y las condiciones de la contratación.

MARIA FERNANDA ROMERO

CONTRAPARTIDA SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

Como aporte al presente convenio, la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia - SDSCJ a través del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Computo - C4, brindar apoyo técnico y funcional asociados al soporte, funcionamiento y operacionalización de la herramienta tecnológica de videovigilancia, para la seguridad y convivencia de la ciudad. Esta contribución se traduce en recursos financieros directos como:

Concepto	Valor Unitario	Cantidad	Tiempo en meses	Valor Total
Vr. Procesamiento y almacenamiento Cámaras Multisensor	\$ 3.421.557,00	127	12	\$ 5.214.452.868,00
Vr. Canal Conectividad 20 M - MS	\$ 2.014.976,00	127	12	\$ 3.070.823.424,00
Mantenimiento Preventivo Punto de Video Vigilancia	\$ 7.200.000,00	127	N/A	\$ 914.400.000,00
Total Gastos por año				\$ 9.199.676.292,00

CONDICIONES GENERALES

PLAZO: El Convenio Interadministrativo a celebrar, tendrá un término de ejecución de DOCE (12) Meses, contados a partir del perfeccionamiento y firma del acta de inicio.

VALOR: El valor del convenio corresponde con la suma de DIECISIETE MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$17.514.509.791) de los cuales los Fondos de Desarrollo Local aportarán la suma de OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$8.314.833.499), que corresponde con los costos estimados para la adquisición e instalación de cámaras con su respectiva interventoría.

TRANSFERENCIA: Una vez firmado el convenio interadministrativo por las partes, el FDLCB expide el Registro Presupuestal y el Giro sin Situación de Fondos cuyo beneficiario será la Secretaria Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

EDITH JOHANA ROA

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

GARANTIA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que en los procesos de contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria, y que su procedencia debe sustentarse en los estudios y documentos previos, se concluye que no se requiere la constitución de garantías para el presente contrato. Esta determinación se adopta atendiendo a la naturaleza interadministrativa del convenio, al plazo y valor del mismo, así como a la existencia de mecanismos adecuados de seguimiento, control y verificación del cumplimiento contractual, que aseguran una ejecución eficaz sin necesidad de amparos adicionales.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del comité tiene algún comentario, duda o pregunta frente al presente proceso?

OSCAR MELO

Doctora Claudia, solamente una observación que tengo, no sé si estoy errado, pero la pregunto. Dice que son 11 cámaras, están como por 684 cámaras que viene la diapositiva y nosotros vamos a aportar 734, o sea, que vamos a aportar más de lo que valen las 11 cámaras, simplemente es una observación que tengo ahí.

MARIA FERNANDA ROMERO

~~Doctor Meló~~ Con mucho gusto procedo a atender la observación.

El aporte del Fondo corresponde a la suma de setecientos treinta y cuatro millones novecientos ochenta y dos mil ochenta y nueve pesos (\$734.982.089), valor que comprende la adquisición de once (11) cámaras, seis (6) UPS y la interventoría.

Es importante precisar que este proyecto contempla la adquisición de las cámaras, los brazos de soporte y las UPS. A diferencia del convenio ejecutado en la vigencia anterior, en el cual se instalaron puntos nuevos, en esta oportunidad se trata del reemplazo de cámaras existentes.

En el convenio anterior, el costo unitario de cada cámara era aproximadamente de noventa y seis millones de pesos (\$96.000.000), debido a que incluía la instalación de postes, las obras para suministro de energía y la conectividad.

En el presente proceso esos componentes no se encuentran contemplados, ya que la infraestructura correspondiente ya existe. Por tal razón, únicamente se incluye la adquisición de las cámaras, los brazos de soporte y las UPS, cuyo valor aproximado por cada cámara con su respectivo brazo es de cincuenta y ocho millones setecientos mil pesos (\$58.700.000), de acuerdo con el estudio de mercado que fue remitido previamente a los miembros del Comité junto con la documentación del proceso.

Esa es la aclaración frente a la observación planteada

OSCAR MELO

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 49 de 59



**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

Si ya quedo más claro muchas gracias.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguna otra observación por parte de los miembros del Comité? Pasamos a las recomendaciones finales al alcalde como ordenador del gasto. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 0024, 27/01/2026.

¿Doctor Oscar, cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

La recomendación al alcalde es continuar con el proceso adelante de acuerdo a lo expuesto en este comité.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al alcalde es seguir adelante con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación es proceder con el proceso conforme a la presentación hecha por el equipo formulador en la presente sesión de Comité.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del Comité, se recomienda al ordenador del gasto continuar con el presente proceso.

Continuamos con el proceso que tiene por objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028".**

Le concedo la palabra al equipo formulador para la exposición del proceso.

MONICA ALEXANDRA GOMEZ

INTERADMINISTRATIVO CONECTIVIDAD

Objeto: **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA INSTALAR Y MANTENER LA CONECTIVIDAD EN LA SEDE DE LA ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR Y LA DEMÁS INFRAESTRUCTURA Y PUNTOS DE ACCESO A CARGO DE LA ENTIDAD, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL 2025 - 2028".**

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR



JUSTIFICACION Y NECESIDAD

La presente contratación se justifica por la necesidad de garantizar la conectividad y los servicios de Internet dedicados para la sede de la Alcaldía Local, las corregidorías y los Centros de Experiencia TIC, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la transformación digital y el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura 2025-2028"

Objetivos principales:

- Garantizar la conectividad de la infraestructura tecnológica de la Alcaldía Local.
- Fortalecer la gestión institucional y la transformación digital.
- Brindar acceso a Internet de alta disponibilidad en sedes urbanas y rurales.
- Contribuir al cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión 2247, 2275 y 2283.

CONVENIENCIA DE LA CONTRATACION

Que mediante el Acuerdo Local 077 de 2024 se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para la Localidad de Ciudad Bolívar 2025-2028 denominado "Ciudad Bolívar Camina Segura", cuyo propósito es garantizar derechos, reducir brechas sociales y territoriales, fomentar el emprendimiento, mejorar el acceso a la educación y consolidar la inclusión social. En este marco, la conectividad y el acceso a las TIC se conciben como herramientas esenciales para el fortalecimiento institucional, la gestión pública eficiente y la participación ciudadana efectiva. Que en atención a lo anterior, se hace necesario celebrar el presente convenio interadministrativo, con el fin de instalar, mantener y garantizar la conectividad en la sede de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, las corregidorías y los portales interactivos a cargo de la entidad, asegurando la continuidad y calidad del servicio como condición indispensable para el cumplimiento de las funciones misionales

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**



SOLUCIONES A IMPLEMENTAR

4. SOLUCIONES A IMPLEMENTAR – LOCALIZACIÓN		
ITEM	SOLUCIONES A IMPLEMENTAR	TECNOLOGÍA / CAPACIDAD MÍNIMA
1	Sede principal de la Alcaldía	Fibra Óptica ≥ 1000 Mbps o superior
2	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Casa de la Cultura	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
3	Casa de la Cultura	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
4	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Colegio Rodrigo Lara Buriticá	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
5	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Perdomo	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
6	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Universidad Distrital	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
7	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Aeropuerto Alta	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
8	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Portal I Simani	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
9	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Las Américas	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
10	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) La Estrella	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
11	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) San Joaquín	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
12	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Alameda	Fibra Óptica ≥ 100 Mbps
13	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Quiba Alta	Internet satelital fijo ≥ 100 Mbps
14	Portal interactivo (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Pasquilla	Internet satelital fijo ≥ 100 Mbps
15	Corregiduría Pasquilla	Internet satelital fijo ≥ 100 Mbps
16	Portal interactivo y Corregiduría (NODO - CENTRO DE EXPERIENCIA TIC) Mochuelo Bajo	Internet satelital fijo ≥ 200 Mbps
17	Servicio de Antena Satelital Starlink móvil X 2 soporte IVC Y Soporte prensa	Satelital Starlink móvil

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

Código: GCO-GCI-F127
Versión: 03
Vigencia: 17 de junio de 2022
Caso HOLA: 249175
Página 52 de 59



FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

PROYECTO DE INVERSIÓN

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Meta 2026	Rubro	Presupuesto
2247	Equipamientos culturales y patrimoniales accesibles y modernos en una "Ciudad Bolívar Camina Segura"	Intervenir 2 equipamientos culturales con acciones de construcción, adecuación y/o dotación	0230117459920242247	\$ 10.000.000
2283	"Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	Realizar 1 estrategias de fortalecimiento institucional (una por vigencia)	0230117459920242283	\$ 57.000.000
2283	"Ciudad Bolívar Camina Segura" hacia una gestión efectiva, transparente con control de territorio	Realizar 1 estrategia de IVC	0230117459920242283	\$ 41.000.000
2275	Conexión hacia el universo digital para "Ciudad Bolívar Camina Segura"	Operativizar 13 centros de acceso comunitarios en zonas rurales y/o apartadas y/o urbanas, con énfasis TIC'S generados	0230117459920242275	\$ 158.370.525

CAPACIDAD TECNICA

La celebración del presente convenio interadministrativo resulta técnica, económica y jurídicamente conveniente para la Alcaldía

Local de Ciudad Bolívar, en tanto constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento del Plan de Desarrollo Local 2025- 2028 "Ciudad Bolívar Camina Segura", al articular los objetivos de la política pública en materia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) con los proyectos de inversión priorizados en la localidad. Desde el punto de vista técnico, el convenio garantiza la provisión de infraestructura tecnológica, servicios de conectividad e Internet de alta disponibilidad y capacidad, indispensables para asegurar la operación continua y eficiente de la sede administrativa de la Alcaldía Local, Las corregidorías, la Casa de la Cultura y los portales interactivos, fortaleciendo la gestión institucional y facilitando el acceso de la ciudadanía a servicios digitales, espacios de inclusión tecnológica, participación ciudadana y acceso a la información pública. En el ámbito económico, la suscripción del convenio permite optimizar el uso de los recursos públicos mediante el aprovechamiento de una infraestructura tecnológica especializada, evitando mayores costos asociados a la implementación, administración y sostenimiento de redes propias, garantizando economías de escala, continuidad del servicio, soporte técnico especializado y una operación eficiente acorde con las necesidades institucionales.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR



FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE CONTRATACIÓN SESIÓN No. 13 ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Servicios de Tecnología Avanzada

1 CONECTIVIDAD AVANZADA

- La infraestructura de RENATA está compuesta por una red de transmisión de fibra óptica que abarca todo el territorio nacional, a partir de alianzas estratégicas con ISPs regionales y operadores de redes de telecomunicaciones, en un modelo SaSL, que nos permite llegar de manera efectiva a todos los afiliados del país.
- El backbone nacional se interconecta mediante enlaces de 100 Gbps y se conecta con una red STM63 ofreciendo equipamiento de última tecnología como redes capaces de exportar velocidades de 100 Gbps, 200 Gbps, 400 Gbps y 1 Tbps.
- Los últimos kilómetros (LKM) de las entidades conectadas son construidos con enlaces locales de fibra óptica desde el nodo de acceso más cercano hasta las instalaciones de la institución y operados por el proveedor de acceso.

2 CONEXIÓN RED CLARA

- Se estima que el momento total a los países hoy conectados a RedCLARA, en ella participan 729 universidades en las que incluyen alrededor de 671 mil académicos, 108.607 investigadores y 5.763.142 estudiantes.
- La terminal (backbone) de RedCLARA está compuesta por siete nodos estratégicos principales, conectados en una topología mesh (punto-a-punto). Cada nodo principal (PI) representa a un País (País de Proveniencia) para la red. Seis se localizan en ciudades principales de América Latina y el otro se ubica en Miami (Estados Unidos) y a él se conectan las redes de telecomunicaciones.
- RedCLARA también está conectada con las redes de Europa (GLORI), Asia y Pacífico (APWA, TERN), Canadá (CANET), la Cuernavaca de México (COMEX) y la Red de Investigación y Desarrollo (REDID).
- Actualmente RedCLARA junto a RENATA está configurando los accesos al proyecto BELLA E, un proyecto patrocinado por la Comisión Europea con 12 millones de euros, cuyo objetivo es fortalecer y expandir el ecosistema digital en América Latina y el Caribe, a través de infraestructura de red, promoviendo la colaboración entre empresas, centros de investigación, instituciones educativas y redes académicas.

LAS PRINCIPALES POSIBILIDADES DE LA RED SON:

- Creación de canales privados para proyectos como la RedCLARA y todas las universidades afiliadas.
- Altos niveles de seguridad: protección contra ataques DDoS y ataques volumétricos, Full-VPN.
- Peering con Google, AWS y Microsoft para una de sus suites de servicios.
- ANS 99.9 - 99.999 máxima estabilidad.
- IPv6
- Desarrollo de IPv6 nativo.
- Infraestructura escalable, flexible y preparada para el futuro.

3 ATRIBUTOS DE LA RED - PEERINGS RENATA, GOOGLE, MICROSOFT Y AWS

El peering con Google, AWS y Microsoft consiste en una conexión de datos directa de 10 Gbps a través de RENATA y que permite a las instituciones de la red académica llegar más rápido a los contenidos y servicios de estas plataformas, ya que no dependen de la red comercial.

4 BENEFICIOS

- Llegar más rápido a los contenidos y servicios de estas plataformas que incluyen todas las aplicaciones, como Cloud Computing para la configuración de servidores, ML, procesamiento, Storage, etc.
- Menor latencia y (TPP) Tiempo Promedio en Ping, para el procesamiento de gran volumen de datos.
- Menor cantidad de Paquetes Perdidos (PP) y mayor seguridad.
- Mejores posibilidades de envío de grandes volúmenes de datos.

CONEXIÓN DIRECTA - MÁS RÁPIDO - MÁS SEGURO - MÁS EFICIENTE

Conectamos conocimiento, impulsamos el futuro.

Innovación | Colaboración | Investigación | Educación

Somos la red que transforma vidas.

JEFERSON CAICEDO

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa contemplada en el Literal c), Numeral 4 del Artículo 2 Ley 1150 de 2007 modificado por el Artículo 92 de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.4. Convenios o contratos interadministrativos, según los cuales las entidades señaladas en el artículo 2° de la Ley 80 de 1993 celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora.

Así mismo, el artículo 95 de la misma Ley señala "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de Convenios Interadministrativos"

Por otra parte, el literal c) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, "Establece que mediante contratación directa es factible adelantar Convenios interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutoria señalado en la ley o en sus reglamentos.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

CONDICIONES GENERALES – GARANTIAS

Cumplimiento: Por el (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más en todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del mismo. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7. y artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015.

Calidad del servicio: Por el (20%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15. del Decreto 1082 de 2015.

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: Por el (5%) del valor total del contrato, vigente por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.13. del Decreto 1082 de 2015.

Responsabilidad civil extracontractual: El valor de esta garantía será por 200 SMILNV. La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato. Este amparo debe ser constituido a partir de la fecha de suscripción del contrato. Esta póliza deberá cumplir con los requisitos estipulados en los artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8., 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

CONDICIONES GENERALES

PLAZO El plazo del convenio será de SIETE (7) MESES, contados a partir del perfeccionamiento y firma del acta de inicio	PRESUPUESTO OFICIAL El valor para el presente Convenio Interadministrativo se estima hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS (\$295.170.525). IVA incluido y demás costos directos, indirectos, impuestos, tasas y contribuciones de ley. Aporte por parte del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar corresponde a la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS VENTICINCO PESOS /CTE (\$272.370.525), aporte de RENATA en especie tiene un valor de VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MILPESOS M/CTE (\$22.800.000). Contrapartida: Como parte de la contrapartida del presente Convenio Interadministrativo, se contempla el suministro e instalación de seis (6) vallas publicitarias en nodos estratégicos de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, Bogotá D.C. Dichas vallas incorporarán la imagen institucional y corporativa de la Alcaldía, con el propósito de fortalecer la identidad visual de los nodos intervenidos, facilitar su reconocimiento por parte de la comunidad y promover la visibilidad de los espacios destinados a la prestación de servicios y atención a la ciudadanía. De conformidad con lo establecido en la norma referida, el presente proceso se justifica en atención al objeto del convenio y al valor del presupuesto oficial del FDLCB.
---	---

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR****FORMA DE PAGO**

Cumplidos los requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución el Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar pagará al contratista el valor del contrato resultante, en moneda legal colombiana bajo los siguientes parámetros:

1. Pagos parciales mensuales por el valor realmente ejecutado de acuerdo con los servicios prestados, entregables y elementos suministrados a la entidad con la aprobación por parte del apoyo a la supervisión del contrato y los respectivos soportes de entradas al almacén de acuerdo con el procedimiento establecido para ello, hasta completar máximo el 90% del valor total del contrato y un avance físico de entrega de los elementos requeridos del 100% de los elementos.

2. El 10% restante será pagado una vez sea tramitada con la totalidad de los soportes necesarios el acta de liquidación del proceso, para lo cual, se deberán presentar documentos señalados en la NOTA 8.

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura, la certificación de cumplimiento y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la acreditación del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

¿Alguno de los miembros del Comité tiene alguna sugerencia, duda o pregunta u observación frente al presente proceso?

Considerando lo establecido en la Resolución 0024 del 07/01/2026, pasamos a las recomendaciones finales al alcalde.

¿Doctor Oscar, cuál es su recomendación final al alcalde en relación con el presente proceso?

OSCAR MELO

Mi recomendación es seguir con el proceso adelante.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi, ¿cuál es su recomendación al alcalde en relación con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al alcalde es seguir adelante con el proceso.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación es no continuar con el proceso debido a las imprecisiones que se presentaron con el contratista en el proceso vigente la adjudicación, no necesariamente se traduce en un resultado satisfactorio. La propuesta fue económicamente favorable. Sin embargo, el contratista en su ejecución no cumplió las expectativas de la alcaldía. En ese sentido, le recomendaría como ordenador del gasto no continuar con el proceso.

FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del Comité, se recomienda al alcalde continuar con el proceso.

Siguiendo con el orden del día, pasamos al punto de recomendaciones a las modificaciones al plan anual de adquisiciones, continuando con la dinámica que se ha manejado que previo a la publicación de las modificaciones contractuales que han sido recomendadas, se hace una revisión al plan anual de adquisiciones con la finalidad que la información que esté en el plan y la que haya sido recomendada sea la misma.

Teniendo en cuenta que el inicio de la vigencia se hace la publicación del plan anual, sin embargo, esta información va siendo modificada, ya sea por modificaciones en el objeto, plazo, valor, fecha, publicación de los procesos, entre otros aspectos.

Pasamos a las recomendaciones al ordenador del gasto en relación con los ajustes en el plan anual de adquisiciones.

Doctor Oscar cuál es su recomendación final al alcalde en relación con modificaciones al plan anual de adquisiciones

OSCAR MELO

La recomendación al alcalde es que se realicen los ajustes pertinentes al plan anual de adquisiciones de acuerdo a los procesos que se dieron viabilidad hoy en este comité.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Doctor Jhon Freddi, ¿cuál es su recomendación al alcalde con el presente proceso?

JHON FREDDI

Mi recomendación al alcalde es realizar las modificaciones al plan de acuerdo a lo aprobado en este comité.

SECRETARIA TECNICA AD-HOC

Alcalde, mi recomendación es proceder con las modificaciones al plan anual de adquisiciones en relación con los procesos recomendados por los miembros del Comité en la presente sesión.

Teniendo en cuenta las recomendaciones finales de los miembros del Comité, se recomienda las modificaciones al plan anual de adquisiciones.

MIEMBRO DEL COMITÉ	NOMBRE MIEMBRO DEL COMITE	(Recomienda – No Recomenda)
CLAUDIA STELLA ORTIZ	Profesional Especializado Cod-222-24	Recomienda
OSCAR MELO	Profesional Universitario Cod-219-15	Recomienda
JHON FREDI JARAMILLO	Profesional Universitario Cod-219-15	Recomienda

No teniendo punto de varios, damos por finalizado el presente comité de contratación.

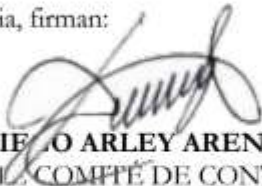
En virtud de lo expuesto, se dio por evacuado el orden del día a las 11:40 AM, señalando que ningún miembro

**FORMATO ACTA DE REUNIÓN COMITÉ DE
CONTRATACIÓN
SESIÓN No. 13
ALCALDÍA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR**

propuso algún tema para incluir dentro de proposiciones y varios, por lo que se levantó la sesión.

En constancia, firman:

Firma:


Nombre: DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
PRESIDENTE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Firma:

Nombre: CLAUDIA STELLA ORTIZ
SECRETARIA TÉCNICA AD HOC COMITÉ DE
CONTRATACIÓN